



Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 07 de Enero de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;
Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
Fichas N°19, 20, 16, 17, 14, 15, 18, 10 y 09 que autoriza Contrato de Prestación de Servicios los funcionarios que indica:
En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°223.-

1.- APRUÉBASE, Contrato de prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa Fortalecimiento y Desarrollo del Trabajo de Administrativo Interno de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
HECTOR PIZARRO LOPEZ		215.21.04.004.005.005 A.G.281
WLADIMIR DIAZ RIVERA		215.21.04.004.005.005 A.G.281
ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ		215.21.04.004.005.005 A.G.281
JUAN RODRIGUEZ CAMPUSANO		215.21.04.004.005.005 A.G.281
MARIO MADARIAGA RODRIGUEZ		215.21.04.004.005.005 A.G.281
FRANCO VILLALOBOS CONTRERAS		215.21.04.004.005.005 A.G.281
PATRICIO ROJO JOFRE		215.21.04.004.005.005 A.G.281
RODRIGO CASTILLO PIZARRO		215.21.04.004.002.015 A.G.281
ALISANDRO JIMENEZ VILLALOBOS		215.21.04.004.002.015 A.G.281

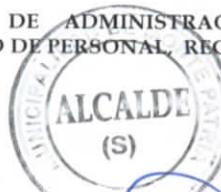
2.- La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/AFJ/dtr.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE